

Tipo de Proceso: *FILIACION EXTRAMATRIMONIAL*
Demandante: *Defensora de Familia*
Demandado: *herederos de PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA*
Radicado: *500013110002-2017-00279-00*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por la secretaría del Juzgado 5 Civil del circuito de esta ciudad, se dispone:

Oficiar ante dicho Despacho Judicial, informándole que no es posible tomar nota del embargo sobre bienes y/o remanentes, que por cualquier causa se levanten por cuenta de este proceso pues lo que aquí se tramitó fue un proceso de *FILIACION EXTRAMATRIMONIAL* y *PETICIÓN DE HERENCIA*, el cual se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 16 de diciembre del 2020; sin que pese por cuenta del mismo, medida cautelar alguna.

Cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

RACE

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9865a4929a8465cc91bdd186538c824358decc94381dd7d7353cc8ffafa40db4**

Documento generado en 29/11/2023 02:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>